

# BANCO DE ESPAÑA

4512

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 26 de febrero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	121,722	121,966
1 ECU .....	154,465	154,775
1 marco alemán .....	84,167	84,335
1 franco francés .....	24,493	24,543
1 libra esterlina .....	187,488	187,864
100 liras italianas .....	7,805	7,821
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,150	409,970
1 florín holandés .....	75,161	75,311
1 corona danesa .....	21,767	21,811
1 libra irlandesa .....	193,550	193,938
100 escudos portugueses .....	80,884	81,046
100 dracmas griegas .....	50,834	50,936
1 dólar canadiense .....	88,320	88,496
1 franco suizo .....	103,664	103,872
100 yenes japoneses .....	116,726	116,960
1 corona sueca .....	18,069	18,105
1 corona noruega .....	19,265	19,303
1 marco finlandés .....	27,055	27,109
1 chelín austríaco .....	11,965	11,989
1 dólar australiano .....	92,508	92,694
1 dólar neozelandés .....	82,430	82,596

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

4513

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la capacidad de verificación metrológica oficial del laboratorio de la entidad «Kromschroeder, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico 0301.*

Visto el escrito presentado por la entidad «Kromschroeder, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Santa Eulalia, 213, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de ampliación de la capacidad de verificación de su laboratorio principal de verificación metrológica, habilitado como tal según Resolución del Centro Español de Metrología de fecha 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio);

Visto el informe del Laboratorio General d'Assaigs i Investigacions de la Generalidad de Cataluña, de fecha 16 de junio de 1995,

Esta Dirección General de Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de octubre de 1991), ha resuelto:

Primero.—Autorizar, hasta un caudal de 1.600 m<sup>3</sup>/h, la capacidad de verificación metrológica de contadores de volumen de gas del laboratorio

principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la entidad «Kromschroeder, Sociedad Anónima».

Segundo.—Siguen vigentes el resto de condicionamientos que figuraban en la Resolución de habilitación del laboratorio principal de verificación metrológica de la entidad precitada, de fecha 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Barcelona, 22 de septiembre de 1995.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

4514

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Departamento de Gobernación, por la que se da conformidad al cambio de capitalidad y al cambio de nombre del municipio de Vespella.*

Considerando que en fecha 14 de noviembre de 1995, el Pleno del Ayuntamiento de Vespella adoptó los acuerdos, con el quórum legalmente establecido, de aprobar el cambio de capitalidad y el cambio de nombre del municipio, previa información pública, a la que no se presentaron alegaciones;

Considerando que el cambio de capitalidad acordado por el Ayuntamiento se fundamenta en la relevancia progresiva, en servicios municipales, adquirida por el núcleo de Els Masos de Vespella, en detrimento del núcleo de Vespella, capital anterior del municipio;

Considerando que la nueva denominación acordada por el Ayuntamiento no es susceptible de ser confundida con la de otro municipio, no contiene incorrecciones de carácter lingüístico y se adecua a la toponimia catalana,

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 a 59 y 61 a 64 del Reglamento de Demarcación Territorial y Población de los entes locales, aprobado por Decreto 140/1988, de 24 de mayo, en relación con los artículos 29 a 31 y 32.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, resuelvo:

### Artículo 1.

Dar conformidad a lo siguiente:

a) Al cambio de capitalidad del municipio de Vespella, que pasa del núcleo de Vespella al núcleo de Els Masos de Vespella.

b) Al cambio de nombre del municipio hasta ahora denominado Vespella, que pasa a denominarse Vespella de Gaià.

### Artículo 2.

Incorporar la correspondiente modificación en el Registro de entidades locales de Cataluña del Departamento de Gobernación.

### Artículo 3.

Poner estos cambios, de capitalidad y de nombre, en conocimiento de la Administración del Estado, a los efectos previstos en el artículo 31.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, y en el artículo 64 del Decreto 140/1988, de 24 de mayo.

Barcelona, 29 de diciembre de 1995.—El Consejero de Gobernación, Xabier Pomés i Abella.

4515

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de tres prototipos de contadores de gas marca «SAK», serie B, modelos SAK G-2,5, de 4 m<sup>3</sup>/h, SAK G-4, de 6 m<sup>3</sup>/h y SAK G-6, de 10 m<sup>3</sup>/h, otorgado a la firma «Sociedad Anónima Kromschroeder», con registro de control metrológico número 0301.*

Vista la petición interesada por la entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», domiciliada en Santa Eulalia, número 213, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de tres prototipos de contadores de gas marca «SAK», serie B, modelos SAK G-2,5, de 4 m<sup>3</sup>/h, SAK G-4, de 6 m<sup>3</sup>/h y SAK G-6, de 10 m<sup>3</sup>/h, aprobados por Orden de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), la Dirección General de Seguridad

Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años (a partir de la fecha de caducidad, 31 de diciembre de 1994, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») de los contadores de gas marca «SAK», serie B, modelos SAK G-2,5, de 4 m<sup>3</sup>/h, SAK G-4, de 6 m<sup>3</sup>/h y SAK G-6, de 10 m<sup>3</sup>/h.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 20 de octubre de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

**4516** RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la aprobación de modelo del taxímetro «Taxitronic», modelo TX-30, fabricado y presentado por la firma «Interfacom, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 1.228.

Vista la petición interesada por la entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Galileo, números 303-305, 5.º B, 08028 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato taxímetro, marca «Taxitronic», modelo TX-30, fabricado por «Interfacom, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Galileo, números 303-305, 5.º B, 08028 Barcelona,

Esta Dirección General de Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se definen los organismos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se regulan los aparatos taquicronométricos denominados «taxímetros»,

Ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», de un aparato taxímetro, marca «Taxitronic», modelo TX-30, cuyas características metrológicas son las siguientes:

La amplitud de los errores máximos obtenidos en estos ensayos son los siguientes:

	Obtenidos — Porcentaje		Tolerado — Porcentajes
	+	-	
Arrastre horario .....	0,10	0,26	3 (± 1,5)
Arrastre kilométrico .....	0,38	0,78	2 (± 1,0)

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

1228
------

950208
--------

Tercero.—Los instrumentos correspondientes (taxímetros), a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación sobre el frontal de cada aparato:

Nombre del fabricante: «Interfacom, Sociedad Anónima».

Marca: «Taxitronic».

Modelo: TX-30.

Número de serie y año de fabricación.

La constante «k» en impulsos/kilómetro.

El signo de aprobación de modelo asignado.

Rango de temperaturas de funcionamiento.

Cuarto.—Para garantizar el correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez superadas con éxito las pruebas correspondientes a la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos presentados (en sus múltiples variantes), ante esta Dirección General y que se detallan en el correspondiente anexo al certificado de aprobación de modelo nacional.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—Próximo a expirar el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la aprobación de modelo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de octubre de 1995.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

## UNIVERSIDADES

**4517** RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público para 1996.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: 98.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B.

Clasificación: Escala de Ayudante de Archivos y Bibliotecas.

Número de vacantes: Cinco.

Huelva, 1 de febrero de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.